



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1997/NGO/4

24 de junio de 1997

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL, FRANCÉS
E INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997
Tema 7 c) del programa provisional*

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS
DE LAS PRINCIPALES CONFERENCIAS Y CUMBRES INTERNACIONALES DE LAS
NACIONES UNIDAS

Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria,
organización no gubernamental reconocida como entidad
consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social de 26 de julio de 1996.

* E/1997/100.

97-17249 (S) 260697 260697



/...



UNION INTERPARLAMENTARIA



PLACE DU PETIT-SAISONEX
1211 GENEVE 19 (SUIZA)

Teléfono (41.22) 919 41 50 - Telefax (41 22) 733 31 41 - E-mail postbox@mail.ipu.org
Dirección telegráfica-INTERPARLEMENT GENEVE - Telex 414217 IPU CH

La Declaración siguiente fue adoptada por consenso por los participantes en el

DÍA DE LOS PARLAMENTARIOS CELEBRADO CON MOTIVO DE LA CUMBRE MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

organizado por la Unión Interparlamentaria* en la sede del Senado de Italia,
en Roma, el 15 de noviembre de 1996.

* El 1 de junio de 1997, estaban representados en la Unión Interparlamentaria los Parlamentos de los 138 Estados soberanos siguientes : Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Iraq , Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Democrática de Congo, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Checa, República Unida de Tanzania, Reino Unido, Rumania, Ruanda, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe

DECLARACIÓN

ADOPTADA EN EL DÍA DE LOS PARLAMENTARIOS CELEBRADO CON MOTIVO DE LA CUMBRE MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

(Roma, 15 de noviembre de 1996)

Nosotros, parlamentarios reunidos en Roma el 15 de noviembre de 1996 para la reunión organizada por la Unión Interparlamentaria con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación y por invitación del Parlamento italiano, declaramos lo siguiente:

1. Expresamos nuestra viva preocupación por el hecho de que más de 800 millones de personas en el mundo, en particular en los países en desarrollo, sufran de malnutrición crónica. Es intolerable que casi 200 millones de niños menores de cinco años sufran de carencias proteíno-energéticas que comprometen su porvenir, con frecuencia de modo irremediable. Si no se adoptan con urgencia medidas enérgicas persistirán el hambre y la inseguridad alimentaria, que incluso empeorarán de modo dramático en algunas regiones. El problema se plantea en escala mundial, incluso en algunas de las sociedades más ricas. La situación es una afrenta a la dignidad humana, una enfermedad social y un peligro para la democracia.
2. Reconocemos que la inseguridad alimentaria, tanto en las familias como en las regiones y los países, tiene numerosas causas materiales, geográficas, políticas, económicas y sociales interdependientes, que afectan al desarrollo económico y repercuten en los ingresos tanto de las personas como de los países, aunque el sector agrícola esté especialmente afectado. Entre las causas profundas de la inseguridad alimentaria figura en particular la pobreza, que debemos erradicar para alcanzar el objetivo proclamado de «alimentos para todos».
3. Si bien la paz, la justicia social, la democracia y la gobernabilidad transparente y responsable son condiciones previas para el desarrollo económico y social sostenido de un país, aumentar la eficacia de la producción agrícola y alimentaria es la clave para conseguir un suministro adecuado de alimentos, que debe mantenerse en todo el mundo a precios asequibles, pero en particular en los países de bajos ingresos y de déficit alimentario.
4. La producción de alimentos debe ser respetuosa para el medio ambiente. Para ello es preciso ampliar las inversiones públicas y privadas en el desarrollo de tecnologías apropiadas y facilitar la transferencia de tales tecnologías a las poblaciones rurales por medio de programas de formación y divulgación.
5. Deben eliminarse las limitaciones materiales impuestas a la producción agrícola, como la falta de control del agua, la precariedad de los circuitos de distribución de los insumos y el acceso limitado a los mercados. Deben adoptarse políticas económicas y sociales que conduzcan a la creación de un entorno favorable para la producción agrícola, en particular para conseguir que todos los campesinos, y sobre todo las mujeres y los jóvenes rurales, tengan acceso a los conocimientos técnicos y a los medios de producción, comprendidos la tierra y los créditos. Habrán de aplicarse mecanismos eficaces para conseguir la seguridad

alimentaria de la población, en particular en lo que respecta al acceso de los más pobres a alimentos apropiados y la constitución de reservas suficientes.

6. El logro de la seguridad alimentaria exige una acción sostenida en el nivel internacional en un espíritu de cooperación y solidaridad entre los países, prestando la debida consideración a las diferencias de su nivel de desarrollo. Esa acción debe estar destinada a promover el comercio y la liberalización de los intercambios, realizados en condiciones equitativas, desarrollar tecnologías nuevas respetuosas para el medio ambiente, proteger los recursos naturales del planeta, en particular fomentando el empleo de energías renovables y utilizando la biodiversidad, conseguir que los recursos genéticos sean accesibles de tal modo que queden garantizados los derechos inalienables de los países depositarios, y lograr que progrese la cooperación técnica y el intercambio de información. La contradicción entre las necesidades del desarrollo económico en sentido estricto y el imperativo de lograr que ese desarrollo sea sostenible requiere un aumento de la asistencia internacional.
7. Si bien la asistencia oficial para el desarrollo, bilateral o multilateral, se debe aumentar y reestructurar para tener en cuenta las necesidades del sector agrícola deben fomentarse al mismo tiempo las inversiones privadas en este sector. Los donantes y los organismos de financiación tienen que adoptar un enfoque radical para mejorar la calidad de las propuestas de desarrollo, que permitan invertir la actual tendencia descendente de la asistencia oficial para el desarrollo. El volumen de la ayuda alimentaria para los países en desarrollo debe ser suficiente para satisfacer sus necesidades urgentes y complementarse con programas de asistencia centrados en la rehabilitación del sector agrícola y vinculados a mecanismos de protección social que aseguren la alimentación apropiada de los más pobres.
8. Al reafirmar el derecho de todos los seres humanos a una alimentación suficiente, sana y equilibrada,
 - *hacemos nuestras* las resoluciones pertinentes aprobadas recientemente por la Unión Interparlamentaria y en particular la resolución adoptada por la 96ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Beijing el 20 de septiembre de 1996, sobre las políticas y estrategias para asegurar el derecho a la alimentación en este momento de mundialización de la economía y liberalización del comercio;
 - *apoyamos* la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción adoptado por la Cumbre Mundial de la Alimentación;
 - *apoyamos* el Programa Especial de la FAO para la seguridad alimentaria en los países de bajos ingresos y de déficit alimentario, e *instamos* a la comunidad internacional, en particular a los organismos de financiación, a que se asocien a tal programa;
 - *hacemos nuestra* la campaña de «Alimentos para todos» propuesta por la FAO con objeto de movilizar a todos los componentes de la sociedad civil en el seguimiento de la Cumbre Mundial de la Alimentación y nos *comprometemos* a participar plenamente en su realización como parlamentarios.
9. Nos *comprometemos* en la tarea de promover la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre en nuestros respectivos parlamentos. En particular deseamos:

- conseguir que los sectores primordiales para la seguridad alimentaria, en particular el sector agrícola, reciban mayor prioridad en la atribución de fondos públicos, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y cuidar de que esos fondos sean utilizados con la mayor eficacia posible;
 - conseguir que las actividades primordiales para la seguridad alimentaria, en particular las actividades agrícolas, disfruten de un marco legislativo que conduzca a su desarrollo en un entorno respetuoso para el medio ambiente y que garantice que todas las personas tengan acceso a los medios de producción, capacitación e información, y a una alimentación eficiente, sana y equilibrada;
 - impulsar a nuestros gobiernos a que adopten políticas económicas y sociales que estén en plena conformidad con los principios y compromisos de la Cumbre Mundial de la Alimentación;
 - promover la cooperación internacional en todas sus formas, incluida la firma de acuerdos internacionales, en particular en lo que respecta al comercio internacional y el acceso a las tecnologías.
10. *Instamos* a los participantes en la Cumbre Mundial de la Alimentación a que presten la debida atención a la presente declaración, nos *comprometemos* a promover sus ideas dentro de nuestros respectivos cuerpos legislativos y *pedimos* a la Unión Interparlamentaria que las difunda ampliamente en los parlamentos del mundo y que establezca, en cooperación con la FAO, un mecanismo de evaluación del seguimiento, en el nivel parlamentario, de los compromisos contraídos en Roma.
